MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° ___13.266_/

Monte Patria, 11 de Diciembre de 2014

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 1907, de fecha 01.12.2014.
- Cotización de proveedor Abel Cortes Araya, RUT. 12.397.413-1, por $27.000.
- Cotización del Proveedor Joel Arancibia Cortes, RUT. 6.539.490-1, por $30.240.
- Cotización del Proveedor Rosa Villalobos Carvajal, RUT. 5.944.031-4, por $31.500.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE,** Adquisición menor a 3 UTM, 2992-3156-SE14, por compra de 18 colaciones saludables para actividad del proyecto IND Escuela Formación Motora Renacer de Cerrillos, a realizarse el día jueves 11 de diciembre en el Establecimiento, entregar por el proveedor **ABEL HERNAN CORTES ARAYA, RUT. 12.397.413-1,** por un valor de **$27.000** (veinte y siete mil pesos), valor Total IVA incluido.

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 73 "Escuela Formación Motora Renacer de Cerrillos", Administración de Fondos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

WGZ/xjc